MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1771

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 325/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DEL TRAMO RUTA VI (CAPITÁN MEZA 24) CAPITAN MEZA 16 (OBRA N° 12). LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/2012

Asunción, 16 de diciembre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 6.619/2014 de la Unidad Operativa de Contratación en la cual solicita la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 325/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DEL TRAMO RUTA VI (CAPITÁN MEZA 24) CAPITAN MEZA 16 (OBRA N° 12). LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/2012; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2302 del 20 de Noviembre de 2012, se aprobó el resultado del Llamado MOPC Nº 70/2012, Licitación Pública Nacional para "Firmas Constructoras Especializadas en obras viales para la construcción de pavimento tipo empedrado en varios tramos camineros en la Región Oriental - Ad Referéndum a la ampliación presupuestaria, y se adjudica a varias empresas.

Que éste Convenio Modificatorio Nº 2 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 14: "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 15: "Convenios Modificatorios Aumento del Alcance de los trabajos", Cláusula 16: "Convenios Modificatorios Disminución del Alcance de los trabajos", Cláusula 19 "Plazos de Ejecución", y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley 2051/03.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe Nº 103 de fecha 4 de diciembre de 2014.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen Nº 1548 de fecha 12 de diciembre de 2014.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1771

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 325/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DEL TRAMO RUTA VI (CAPITÁN MEZA 24) CAPITAN MEZA 16 (OBRA N° 12). LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/2012

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 18 de noviembre de 2014.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 325/2012, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y Yatyta S.A. Empresa de Construcciones, para la ejecución de la obra de pavimentación tipo empedrado del tramo: Ruta VI (Capitán Meza 24) – Capitán Meza 16 (Obra N° 12), Licitación Pública Nacional N° 70/2012.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2, incrementa el monto del contrato original en Gs. 911.176.690 (Guaraníes novecientos once millones ciento once mil seiscientos noventa) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 12,25% con relación al monto original.

Art. 2°- El importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 8.350.388.111 (Guaraníes ocho mil trescientos cincuenta millones trescientos ochenta y ocho mil ciento once) IVA incluido. El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo N° 3, 4 y 5, del presente Convenio.

Art. 3°- Las erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°- En el presente Convenio Modificatorio Nº 2 el plazo original de 365 días calendario se incrementa en 353 (trescientos cincuenta y tres) días, que resulta de sumar los días correspondientes a la inclemencias climáticas 233 (doscientos treinta y tres) días, prorroga por aumento del alcance del contrato 120 (ciento veinte) días; por tanto, la prórroga de plazo del Convenio Modificatorio Nº 2 es de 353 (trescientos cincuenta y tres) días calendario, contados a partir del 7 de enero de 2014 correspondiente a la fecha de finalización contractual y prevé como fecha de finalización de obra el 26 de diciembre de 2014.

Art. 5°- El Convenio Modificatorio Nº 2 incrementa la vigencia del contrato ampliándolo hasta la Recepción Final de la Obra.

Art. 6°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

M.O.P.C.

2